

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	2/2021/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria Pleno de 26 de febrero de 2021	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	<p>Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 13523426075311026155 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion</p>	

INTERVENCIÓN (EXPEDIENTE)

Minuta de traslados:

Concejalía de Obras, servicios e Infraestructuras

Concejalía de Medio Ambiente

EL PLENO, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 33.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y EMPLEO CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021 RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO POR DAÑOS DERIVADOS DE DECLARACIONES DE EMERGENCIA, POR IMPORTE DE 58.973,09 € (EXPTE. EPAC NÚM.: 67/2021/PG1010).

Fue dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa citada, de acuerdo con lo siguiente:

- “Propuesta de la Concejalía de Obras , Servicios e Infraestructuras de 11 de febrero de 2021:

“PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS DEL ARCO CENTRAL Y TAJAMARES DEL PUENTE DE LA ALAMEDA DEL PARRAL SOBRE EL RÍO ERESMA.

Las lluvias de finales del año 2020 provocaron junto al deshielo una subida de nivel de los ríos y arrastre de árboles y otros materiales. El día 11/12/2020, estos arrastres provocaron desperfectos en el arco central y en los tajamares del mismo arco en el puente de la Alameda del Parral.

Tras visita de los técnicos municipales se consideró necesaria la intervención urgente para limpiar los aportes que bloqueaban parcialmente el arco y sostener las piedras del arco en una primera fase, hasta que la bajada del nivel del río permita la evaluación más detallada y arreglos necesarios con cauce seco.

Código de identificación único 13523426075311026155	Página 1 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



En un primer momento se contempló el apuntalamiento de los elementos del arco con una viga transversal, que finalmente tuvo que ser sustituida por una estructura más ligera que abraza el puente, pues la propuesta inicial reducía considerablemente la sección del arco y la capacidad hidráulica del mismo en las más que previsibles futuras avenidas.

El importe que figura en el decreto de Declaración de Emergencia corresponde con las estimaciones iniciales, que finalmente se han visto incrementadas hasta el importe de 29.272,97 € que figura en la modificación presupuestaria.

Considerando que la aplicación presupuestaria 92901/500 GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS tiene crédito disponible, que puede ser disminuido para asuntos no discrecionales, inaplazables e imprevisibles, como es el caso, sin menoscabo de los compromisos previamente adquiridos, ni perjuicio del normal funcionamiento del servicio.

En base a lo anterior procede elevar la siguiente **PROPUESTA a Pleno**:

La aprobación de expediente de modificación presupuestaria mediante TRANSFERENCIA DE CRÉDITO a la partida de nueva creación 15321/61948 REPARACIÓN DEL PUENTE DE LA ALAMEDA, con sujeción a los requisitos exigidos en la normativa vigente, R.D.L. 2/2004, T. R. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 500/1990 y Bases de Ejecución del Presupuesto, correspondiendo su aprobación al Pleno por tratarse de diferentes áreas de gasto.

APLICACIÓN/ES MINORADA/S

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
92901/500	GASTOD IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	29.272,97 €

APLICACIÓN/ES EN AUMENTO

APLICACIÓN	DENOMINACION	IMPORTE
15321/61948	REPARACIÓN DEL PUENTE DE LA ALAMEDA	29.272,97 €

Lo que informamos, con el visto bueno de Concejales correspondientes, a los efectos oportunos”

- Informe de Intervención de 15 de febrero de 2021:

“Vista la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de modificación presupuestaria mediante *TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 2/2021*, conforme a lo previsto en el artículo 179.2 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para hacer frente a gastos derivados de declaraciones de emergencia como consecuencia

Código de identificación único 13523426075311026155	Página 2 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



de la riada por deshielo que provocaron desperfectos en el puente de la Alameda del Parral, así como en el muro de defensa del camino y colector de aguas residuales del puente de la Casa de la Moneda, de conformidad con sendas resoluciones de fecha 30 de diciembre 2020, para lo que no existe crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal.

Esta Intervención informa,

1º.- JUSTIFICACIÓN LÍMITES OBJETIVOS.

- a) Afectan a créditos ampliables y a extraordinarios concedidos durante el ejercicio:
SI NO
- b) Minoran créditos que hayan sido incrementados con suplementos o transferencias:
SI NO
- c) Minoran los créditos incorporados como remanentes no comprometidos procedentes de presupuestos cerrados SI NO
- d) Incrementan créditos que hayan sido objeto de minoración por otras transferencias:
SI NO
- e) Las bajas y las altas afectan a créditos de personal: SI NO
- f) La transferencia se propone entre distintos Áreas de Gasto: SI NO
- g) Se refiere a programas de imprevistos y funciones no clasificadas: SI NO
- h) Viene motivada por reorganizaciones administrativas aprobadas por el Pleno:
SI NO
- i) Se altera la cuantía de subvención nominativa prevista en el presupuesto:
SI NO

2º.- FINANCIACIÓN

La financiación de la modificación de crédito propuesta, que asciende a la cantidad total de 58.973,09 €, se realiza mediante transferencia desde la aplicación presupuestaria 92901.50000 "Gastos Imprevistos y funciones no clasificadas", por importe de 58.973,09 €, en la que existe crédito presupuestario suficiente, habiéndose efectuado la retención de crédito correspondiente (nº operación:12021000005361).

3º.- TRAMITACIÓN

Conforme previenen los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los Presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos

Código de identificación único 13523426075311026155	Página 3 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

En consecuencia, el expediente que se propone conlleva las siguientes modificaciones en las aplicaciones presupuestarias vigentes:

APLICACIÓN MINORADA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92901.50000.00	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	58.973,09 €
TOTAL		58.973,09 €

APLICACIONES EN AUMENTO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15321.61948.00	REPARACIÓN PUENTE DE LA ALAMEDA	29.272,97 €
17101.61916.00	REPARACION MURO DEFENSA AGUAS BAJO PUENTE DE LA MONEDA	29.700,12 €
TOTAL		58.973,09 €

RESUMEN POR CAPITULOS

MINORACIONES

CAPITULO 5 - FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 58.973,09 €

TOTAL 58.973,09 €

RESUMEN POR PROGRAMAS

Programa: 92901 – IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS 58.973,09 €

AUMENTOS

CAPITULO 6 INVERSIONES REALES 58.973,09 €

TOTAL 58.973,09 €

RESUMEN POR PROGRAMAS

Código de identificación único 13523426075311026155	Página 4 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



Programa: 15321 – VÍAS PÚBLICAS 29.272,97 €

Programa: 17101 – PARQUES Y JARDINES 29.700,12 €

TOTAL 58.973,09 €

TOTAL MODIFICACION PRESUPUESTARIA..... 58.973,09 €

5º.- ÓRGANO COMPETENTE:

JUNTA DE GOBIERNO

PLENO

6º.- RESULTADO DEL CONTROL FINANCIERO

SIN REPAROS

CON LOS REPAROS QUE SE INDICAN:

OBSERVACIONES: ”

➤ Propuesta de Alcaldía de 15 de febrero de 2021:

“PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 1/2021.-

Vistas las propuestas de las Concejalías delegadas de Obras Servicios e Infraestructuras, y Concejalía de Medio Ambiente, de modificación presupuestaria para gastos que se considera necesario afrontar derivados de declaraciones de emergencia como consecuencia de la riada por deshielo que provocaron desperfectos en el puente de la Alameda del Parral, así como en el muro de defensa del camino y colector de aguas residuales del puente de la Casa de la Moneda, de conformidad con sendas resoluciones de esta Presidencia de fecha 30 de diciembre 2020, para lo que no existe crédito suficiente en el vigente presupuesto municipal.

A tal efecto, se propone la dotación de crédito por los conceptos mencionados y un importe total de 58.973,09 €, mediante la modificación presupuestaria por transferencia a las aplicaciones presupuestarias y por los importes que se detallan en el expediente.

Considerando que el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Base 20ª.e) de las de Ejecución del vigente presupuesto, disponen que cuando haya de realizarse algún gasto que no tiene crédito en el vigente presupuesto municipal, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación de expediente de modificación presupuestaria mediante Transferencia de Crédito.

Código de identificación único 13523426075311026155	Página 5 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



En consecuencia, previo informe de Intervención, por esta Presidencia se propone al Pleno Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar expediente de modificación del vigente Presupuesto Municipal, mediante Crédito Extraordinario por importe de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (58.973,09 €), en las aplicaciones y por los conceptos e importes que se detallan a continuación:

APLICACIÓN MINORADA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92901.50000.00	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	58.973,09 €
TOTAL		58.973,09 €

APLICACIÓN EN AUMENTO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15321.61948.00	REPARACIÓN PUENTE DE LA ALAMEDA	29.272,97 €
17101.61916.00	REPARACION MURO DEFENSA AGUAS BAJO PUENTE DE LA MONEDA	29.700,12 €
TOTAL		58.973,09 €

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Finalmente la modificación será insertada en el boletín oficial de la provincia, resumida por capítulos.”

No promoviéndose debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos anteriormente expresados, resultando, que la Comisión propone por unanimidad, al órgano municipal competente, Ayuntamiento Pleno

ACUERDE:

Código de identificación único 13523426075311026155	Página 6 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



PRIMERO.- Aprobar expediente de modificación del vigente Presupuesto Municipal, mediante transferencia de crédito, por importe de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (58.973,09 €), en las aplicaciones y por los conceptos e importes que se detallan a continuación:

APLICACIÓN MINORADA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92901.50000.00	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	58.973,09 €
	TOTAL	58.973,09 €

APLICACIÓN EN AUMENTO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15321.61948.00	REPARACIÓN PUENTE DE LA ALAMEDA	29.272,97 €
17101.61916.00	REPARACION MURO DEFENSA AGUAS BAJO PUENTE DE LA MONEDA	29.700,12 €
		58.973,09 €

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Finalmente la modificación será insertada en el boletín oficial de la provincia, resumida por capítulos”.

Ponente: Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el concejal delegado de Medio ambiente y Juventud, don Ángel Galindo Hebrero, para exponer y defender las propuestas del dictamen.

Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra don Guillermo San Juan Benito Portavoz del grupo municipal Podemos-Equo para exponer y justificar la posición de su Grupo.



Votación.- Tras estas intervenciones la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en el dictamen, resultando:

- Votos presenciales.- Votos emitidos: 20, y todos a favor, haciéndose constar la ausencia de don Jesús María Sanz Cobos, quien habiéndose ausentado del Salón de sesiones una vez iniciada la consideración del asunto y no estando presente en el momento de la votación, al amparo de las previsiones contenidas en los artículos 46. 2 d) de la LRBRL y 100 del ROF, a efectos de la votación correspondiente se considera que se abstiene.

- Votos emitidos por medios telemáticos (no presenciales).- Votos emitidos: 3 y todos a favor.

ACUERDO.- Con el voto a favor unánime de los asistentes presentes, de forma presencial y a distancia por medios telemáticos, resultó aprobado el dictamen transcrito, en sus propios términos, acordando la Excma. Corporación municipal:

Primero.- Aprobar expediente de modificación del vigente Presupuesto Municipal, mediante transferencia de crédito, por importe de CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS (58.973,09 €), en las aplicaciones y por los conceptos e importes que se detallan a continuación:

APLICACIÓN MINORADA

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92901.50000.00	GASTOS IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	58.973,09 €
	TOTAL	58.973,09 €

APLICACIÓN EN AUMENTO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15321.61948.00	REPARACIÓN PUENTE DE LA ALAMEDA	29.272,97 €
17101.61916.00	REPARACION MURO DEFENSA AGUAS BAJO PUENTE DE LA MONEDA	29.700,12 €
		58.973,09 €

Segundo.- De conformidad con el artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el expediente deberá ser objeto de la misma tramitación prevista para la aprobación de los presupuestos, debiéndose someter a la aprobación inicial del Ayuntamiento Pleno y exponerse al público a efectos de información y reclamaciones por el plazo de quince días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Finalmente la modificación será insertada en el boletín oficial de la provincia, resumida por capítulos.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCHN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. LA ALCALDESA.

Código de identificación único 13523426075311026155	Página 9 de 9
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	